

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ezequiel Montes, Qro.

INTRODUCCION

Por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020

1. Actividades y entorno legal-

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (la "Entidad") se creó por decreto del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", 06 de marzo de 1986.

La entidad es un órgano descentralizado del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, cuyo principal objetivo es la asistencia social a la comunidad abierta que forma parte del municipio a través de sus siguientes coordinaciones y cuyo recurso público es supervisado por la Dirección Administrativa.

- Coordinación de Desarrollo Comunitario.
- Coordinación de Asistencia Social.
- Coordinación de Área Médica.
- Coordinación de Programas alimentarios.
- Coordinación de Adulto Mayor.
- Coordinación de Procuraduría de la defensa del Menor y la Familia
- Unidad Básica de Rehabilitación

Estructura organizacional básica- La entidad contará con los siguientes órganos de administración:

- Junta Directiva
- Dirección General
- Órgano de Control Interno.
- Dirección Administrativa.

Los ingresos que percibe la Entidad son a través de la Participaciones Municipales, Donativos y de sus Ingresos propios los cuales se dividen por:

- Cuotas de recuperación de área médica.
- Cuotas de recuperación desayunos en caliente y en frio, así como programa de asistencia social alimentaria
- Donativos
- Productos de capital

2. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros, están preparados conforme a las políticas y prácticas contables que se indican a continuación, las cuales son establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Estas prácticas en algunos casos difieren de las normas de información financieras mexicanas (NIF); las principales diferencias se refieren a lo siguiente:

- i. No se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.
- ii. En el ejercicio que se adquieren los bienes muebles e inmuebles se registran como gasto y al mismo tiempo se registra el activo con incremento al patrimonio.



[Handwritten signature]

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ezequiel Montes, Qro.

INTRODUCCION

Por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020

- iv. En el ejercicio que se amortiza la deuda pública se registra como gasto y al mismo tiempo como un aumento al patrimonio y una disminución en el pasivo.
- v. Las indemnizaciones, jubilaciones, pensiones y otras erogaciones al personal se registran cuando se pagan, en lugar de registrarlas cuando se devengan.
- vi. No se reconocen activos o pasivos que surgen de operaciones con instrumentos financieros derivados.

Por lo anterior, los estados financieros adjuntos no pretenden estar de acuerdo con las normas de información financieras mexicanas. Las principales políticas contables seguidas por el Municipio son las siguientes:

- a. **Sistema contable presupuestal** – El Municipio tiene establecido un sistema contable presupuestal por medio del cual se aplican los gastos en forma simultánea en los registros contables y presupuestales de acuerdo a su naturaleza, las erogaciones efectuadas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles reflejadas en el estado de ingresos y egresos, se registran simultáneamente como parte del activo y del patrimonio.
- b. **Efectivo** -Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo. El efectivo se presenta a valor nominal.
- c. **Bienes muebles** – Están representados por las adquisiciones efectuadas por el SMDIF, así como por las donaciones que se reciben, las adquisiciones se registran originalmente a su costo de adquisición, las donaciones se registran a su valor de avalúo dictaminado por un perito valuador o a su valor catastral.
- d. **Provisiones** -Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- e. **Reconocimiento de ingresos** -Los ingresos se reconocen en diferentes momentos ya que varían según de la operación que realice la entidad.
 - Ingresos por participación: Se reconocen en el momento en el que se emite el recibo a Municipio de Ezequiel Montes.
 - Ingresos por cuotas de recuperación: Se reconoce en el momento en el que se transfieren las obligaciones.
 - Ingresos por donativos: En cuanto a este punto la entidad, se presentan dos tipos de ingresos por Donativos en efectivo, en los cuales el ingreso se reconoce en el momento en que se transfieren las obligaciones y por los Donativos en Especie que se reconoce en el momento del otorgamiento del bien o servicio.

AUTORIZO: L.N. KATADE ZAPOTE TRINIDAD
DIRECTOR AGENERAL DEL SMDIF

ELABORO: C.P. VICTOR HUGO LOZANO GARCIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SMDIF

